

PROYECTISMO Y DESARROLLO
ECONOMICO EN PERU.
JOSE DE LAGOS

MIGUEL MOLINA MARTINEZ
Universidad de Granada

Es un hecho evidente que las formas emprendidas por los Borbones en Indias tenían una clara orientación económica con la pretensión de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos. Expansión productiva, eficacia administrativa, incremento de las rentas, etc . , formaban parte de una política que ha sido considerada como un «nuevo pacto colonial». Es decir, su fin último no era otro que el de procurar que los territorios ultramarinos participaran más directamente en la financiación de la política imperial española y resolvieran los graves problemas hacendísticos. Se ha dicho que la esencia de las reformas emprendidas era acentuar el carácter colonial de aquellos territorios y fortalecer su dependencia con respecto a la península¹.

También es cierto que simultáneamente se desarrolló un género, el proyectismo, que terminó siendo, además de una actitud mental, una forma de ver, plantear y resolver los problemas identificada con la época². El pro-

John Lynch: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, 1976. El autor califica el reformismo de Carlos III como un nuevo imperialismo con el objetivo, compartido por sus ministros, «de rescatar a España del peso del pasado y restaurar su poder y prestigio», p. 13. Este programa imperial ha sido también considerado como nacionalización de la economía colonial, restauración, modernización defensiva o nacionalismo protoeconómico. Similares planteamientos pueden seguirse en Enrique Florescano e Isabel Gil: *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808*, en *Historia General de México*. México, 1986, T. I, pp. 487-519; J. Stanley y Barbara H. Stein: *The colonial heritage of Latin America. Essays on economic dependence in perspective*. Nueva York, 1970, pp. 86-119. El profesor Céspedes del Castillo matiza estas ideas señalando su desacuerdo con quienes supervaloran la agresividad y eficacia de los esfuerzos reformadores y afirma: «El evidente colonialismo que llegaron a practicar los reformadores nos parece más un táctica pasajera que una política a largo plazo; lo adoptaron para tratar de mantenerse en situación competitiva con los imperios extranjeros rivales, como una fase transitoria» y concluye: «El tardío colonialismo español no pasó de ser un expediente circunstancial para fortalecer la Corona y mantener el absolutismo, cambiando todo lo que había de cambiarse para conservar inalterado lo esencial» (*América Hispánica, 1492-1898*). Madrid, 1983, pp. 347-378.

² Sobre las características de este género, véase José Muñoz Pérez: «Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII. El proyectismo como género». *Revista de Estudios Políticos* (Madrid), vol. LIV, núm. 81 (mayo junio, 1955), pp. 169-195.



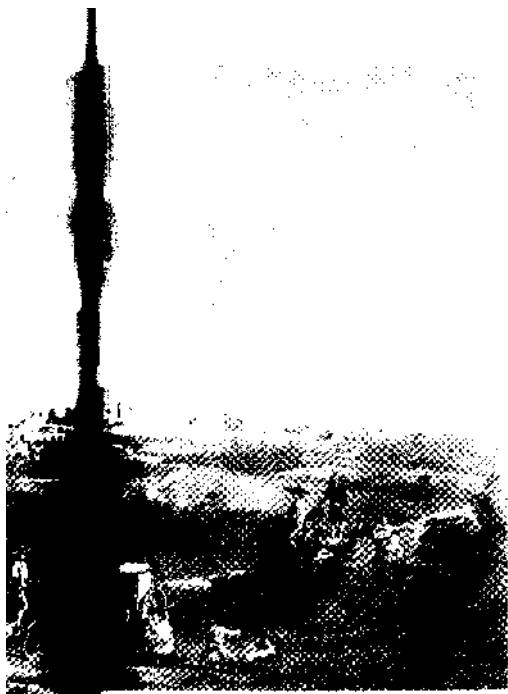
yectismo nació con voluntad de solucionar una cuestión concreta partiendo de la experiencia de su autor y teniendo en cuenta las implicaciones en el contexto general de la época. Su aplicación se preveía a largo plazo y detallaba con minuciosidad las etapas a seguir.

Proyectismo y desarrollo económico marchan paralelos a lo largo del siglo XVIII, siendo innumerables los funcionarios que se aventuraron a plasmar de este modo sus ideas. La difícil situación económica del virreinato peruano en este período propició la aparición de un considerable número de proyectistas que mantuvieron en vigor el género hasta las primeras décadas del siglo XIX³.

En este trabajo examinamos uno de esos proyectos tendentes a aliviar el estado de la economía peruana, haciendo especial hincapié en una nueva modalidad de reparto de mercancías al indígena. Su autor fue el segoviano José de Lagos. A pesar de ser una figura de segundo rango, sus escritos

³ *Ibíd.*, p. 182.

⁴ Estas manifestaciones tardías han sido clasificadas por la Dra. Fuentes Bajo como «proyectismo epigonal». Véase su tesis doctoral *Proyectismo y minería en Perú, 1775-1821*. Granada, 1984. También puede consultarse de la misma autora «Los problemas de la minería peruana colonial vistos por andaluces (1785-1820)». *Crónica Nova* (Granada), núm. 16 (1988), pp. 67-78; «El azogue en las pos-trimetrías del Perú colonial». *Revista de Indias* (Madrid), núm. 177 (enero junio, 1986), pp. 75-105.



Vista de Lima.
Litografía de F. Brambilla.
Museo Naval, Madrid.

recogen las notas esenciales que caracterizan al proyectismo, tanto por sus planteamientos como por su forma de proceder. La solicitud de empleos o cargos como recompensa es otro elemento que siguiendo la pauta general, hallamos en este caso.

José de Lagos nació en la villa de Riaza, perteneciente al obispado de Segovia, hacia mediados de la centuria. Marchó 'a México en seguimiento de asuntos familiares para cobrar una fuerte herencia. Durante su estancia en tierras novohispanas frecuentó el círculo de amistades de José Antonio Areche, fiscal de la audiencia de México desde 1766 y colaborador de Gálvez en su visita al virreinato de Nueva España. Como resultado de esta vinculación, Lagos pudo figurar entre la comitiva que Areche desplazó hasta Perú en 1777, una vez nombrado visitador general. Desde ese momento su actividad estuvo centrada en las comisiones que el propio Areche le encomendó. Lagos gozó siempre del apoyo y confianza del vizcaíno y, por lo mismo, se vio también afectado por la polémica suscitada en torno a la actuación de su protector.

Una de las primeras misiones que hubo de realizar fue el examen y re-

⁵ Un acercamiento clásico a este conflicto puede verse en Vicente Palacio Atard: «Areche y Guirior. Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú». *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). III (1946), pp. 271-376.

conocimiento de las minas de Huancavelica en 1778. Sabido es que uno de los aspectos que más encareció Carlos III al visitador se refería al sector minero y particularmente al problema de las minas de azogue de Huancavelica. En concreto, los artículos 35, 38 y 39 de las Instrucciones de 1776 hacían referencia a esta cuestión. La preocupación de la Corona estaba plenamente justificada ya que la producción de Huancavelica había descendido por debajo de los 3.000 quintales, cifra totalmente insuficiente para atender las necesidades peruanas y, más aún, las mexicanas.

A tal situación se había llegado como consecuencia del asiento firmado en 1748 por el gobernador de la mina, Jerónimo de Sola, que arrendó su explotación al gremio de mineros, así como por las continuas irregularidades cometidas en el laboreo que afectaban a la estructura misma de la mina. A ello se sumaban los abusos de los oficiales reales en la venta de azogue. Tanto Areche como Lagos pudieron comprobar con sus propios ojos el deplorable estado en que se encontraba el yacimiento. A lo largo de 1778 el segoviano recorrió las minas de Huancavelica y las de Cangallo. Desempeñó la misión con rigurosidad e, incluso, en un alarde de total dedicación empleó parte de su tiempo y hasta 6.000 pesos en el descubrimiento y explotación de una mina de azogue en el cerro de Sapa (Cangallo). No obstante, los rendimientos fueron muy escasos y la veta fue abandonada. Areche, sin embargo, mostró su satisfacción por la labor realizada y así lo hizo saber a la Corona.

Este contacto de Lagos con el mundo minero fue decisivo para su formación ya que le permitió adquirir un conocimiento bastante realista del sector: problemas de mano de obra, insuficiente tecnología, vicios, abusos, etc. Tal experiencia sería más tarde aprovechada para la redacción de sus proyectos.

Las soluciones propuestas para remediar la decadencia de Huancavelica eran, por un lado, la vuelta a una administración directa de la Corona; por otro, la concesión del arrendamiento a una sola persona. Areche optó

° «Instrucción que debe observar don José Antonio de Areche en la visita y arreglo de los Tribunales de Cuentas, Cajas y Ramos de Real Hacienda en los Reinos del Perú, Chile y Provincias del Río de la Plata». Madrid, 20 de junio de 1776. A.G.I., Lima, 1082.

Sobre el estado de Huancavelica a lo largo del siglo XVIII puede consultarse la obra de Arthur P., Whintaker: *The Huancavelica mercury mine*. Connecticut, 1971; aspectos parciales se contienen en los artículos de Vicente Rodríguez Casado: «Huancavelica en, el siglo XVIII». *Revista de Indias* (Madrid), núm. 5 (1941), pp. 83-92 (Se refiere a la figura del gobernador Antonio de Ulloa); «El asiento de la mina de Huancavelica en 1779». *Revista de Indias*. (Madrid), núm. 18 (1944), pp. 611-630. (Está centrado en la política de Areche respecto a la mina).

s Méritos y servicios de José de Lagos. Lima, 18 de febrero de 1787. A.G.I., Lima, 1453.

9 Informe de Areche al rey. Lima, 21 de marzo de 1787. *Ibidem*.

por esta última y firmó un nuevo contrato con el asentista Nicolás González Sarabia. Los problemas, lejos de solucionarse, se agravaron cuando quedaron al descubierto las nefastas consecuencias del contrato de Sarabia y arreciaron las críticas contra el visitador¹⁰

Finalizada la comisión de Huancavelica, José de Lagos fue destinado a la ciudad de Cuzco donde Areche le puso al frente de la Administración de la renta de Tabacos en 1779 con un sueldo de 4.000 pesos anuales. Este período cuzqueño fue uno de los más difíciles y conflictivos de su biografía, ya que coincidió con la rebelión de Tupac Amaru en cuya represión tomó parte activa.

Su gestión en la Administración de Tabacos fue positiva y logró aumentar sus rentas de 11.000 pesos a 50.000. Este incremento fue posible gracias a su pertinaz lucha para atajar el contrabando, principal causa de la disminución de los ingresos. Suprimió el cultivo de tabaco en los valles de Lares y Vilcabamba desde donde tradicionalmente se abastecía al resto de la región a precios más baratos. A tal fin nombró tres guardias con la misión de impedir que continuaran los cultivos clandestinos y la elaboración del producto. Por otro lado, estableció estancos para la distribución legal del tabaco en aquel territorio, muy castigado por los rebeldes.

No faltaron, sin embargo, críticas que desaprobaban la actuación de Lagos, llegando a formular cargos contra él por el modo con que había manejado los caudales. Los saqueos y destrucciones durante la guerra constituyeron efectivamente un grave inconveniente para poder presentar las cuentas de forma correcta. El caso de la provincia de Quispicancha fue significativo. Las propiedades del administrador de esa provincia, Bernardo Viscarra, fueron quemadas y poco después moría en la expedición de Calca. El estanco del pueblo de Urcos, José Pabón también sufrió robos y falleció en la batalla librada en Sangarara. Estos contratiempos y otros similares le impidieron a Lagos dar una cumplida y exacta información de su gestión desde el punto de vista contable y así lo esgrimió para salir al paso de los reparos formulados¹¹.

Inevitablemente estuvo también en el punto de mira de los rebeldes quienes le acusaban de vender el tabaco y otros estancos más caros y le amena-

¹⁰ Vicente Palacio Atard: «El asiento...», cit., pp. 615-629; «Areche y Guirior...», cit., pp. 322-325.

¹¹ Méritos y servicios de José de Lagos. Lima, 18 de febrero de 1787. A.G.I., Lima, 1453.

¹² Documentos que contienen las contestaciones a un pliego de reparos a la cuenta general de Tabacos, que estuvo a cargo de don José de Lagos. Cuzco, 1785, en *Colección documental de la Independencia del Perú. La rebelión de Tupac Amaru*. Lima, 1971. T. II, vol. 2.º, pp. 345-357.

zaban de muerte. Un pasquín aparecido en Cuzco el 20 de enero de 1780 aludía, entre otras autoridades a José de Lagos en estos términos:

«Usted, señor Lagos, váyase con tiento en su irregular manejo de Administrador de Tabacos con tanto ladrón, como Arlequín (Areche) que tiene a su lado, pues no hay razón para que aquí, en la ciudad, nos venda el tabaco más caro que en las provincias, y sobre nuevos establecimientos y estancos de varias cosas, como barajas y pólvora; no de paso, porque seguramente será Usted quemado con la misma especie, ni entienda que le haya de valer el sagrado del Palacio Episcopal, ni Gálvez, ni Areche, autores de la ruina del Reino»¹³.

Entre 1780 y 1783 compartió las funciones de administrador de tabacos con las de comisario de guerra, durante las campañas para sofocar la rebelión de Tupac Amaru. Fue nombrado el 28 de noviembre por Fernando Inclán y Valdez, teniente de capitán general, corregidor y justicia mayor de Cuzco. Areche le confirmó en el cargo en atención a su experiencia. Las funciones del comisario estaban centradas en el manejo y distribución de los caudales para el mantenimiento de la tropa. También le competía el cuidado y despacho de los víveres, pertrechos y municiones de guerra. Esta comisaría inició sus actividades con sólo tres escribientes con el objeto, pensaba Lagos, de ahorrar fondos. Sin embargo, debido a las múltiples funciones que debía atender pronto le convencieron de la necesidad de aumentar el personal de oficina. Por otro lado, lamentó que no se hubiese puesto a su disposición un oficial y un contador mayor que entendieran en la forma de llevar los libros y la contabilidad. Así, escribe, «se dejó sólo a mi cuidado la atención de todos los acopios necesarios y pagas de las diversas columnas de que se compuso un ejército de más de catorce mil hombres, cuyo espantoso laberinto en un solo individuo dio que admirar a los primeros jefes...¹⁴».

El desempeño de este cargo mereció los elogios del visitador Areche¹⁵. Por el contrario, su sucesor Escobedo receló bastante de su comportamiento y de la integridad con que manejó los fondos¹⁶. Muy críticos fueron el intendente de Cuzco, Mata Linares, y el coronel Gabriel de Avilés. El primero consideraba a Lagos «orgullosa, altivo, poco atento con los pobres, con quienes tenía que atender en pagamentos» y le denunciaba por «el mal

¹³ A.G.I., Lima, 1039.

¹⁴ «Representación del Comisario de guerra, don José de Lagos, al señor Visitador general dando cuenta del motivo que tuvo para ejercer las funciones de Comisario, 1783». en *Colección tal...*, cit., p. 586.

¹⁵ Informe de José Antonio Areche. Lima, 21 de marzo de 1787. A.G.I., Lima, 1453.

¹⁶ Informe de Jorge Escobedo. Lima, 5 de abril de 1786. A.G.I., Lima, 1106.

manejo con los bienes recogidos a los rebeldes»¹⁷. El segundo afirmaba que Lagos, como comisario de guerra, «desazonó a las milicias que iban por sus pagas, aburriendo a las tropas con maliciosas demoras»¹⁸

Estas opiniones tuvieron una incidencia negativa en la Corte y, en gran medida, frustraron las aspiraciones del segoviano para obtener otros puestos más altos en su carrera administrativa. Esta circunstancia pone de relieve hasta qué punto los enemigos de Areche —el resentimiento de Avilés contra el visitador era manifiesto— se ensañaron también con sus colaboradores ¹⁹.

En 1786 José de Lagos viajó a España para solicitar como recompensa a su labor una plaza de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas bien de Lima, Chile o Buenos Aires. Acompañó su demanda con dos proyectos en los que exponía sus ideas acerca de los problemas del Perú y sus posibles soluciones. Sus títulos eran: 1. *Proyecto económico a favor de los indios y habitantes del Reino de Perú*. Cádiz, 13 de octubre de 1786; 2. *Reflexiones a favor de los Reinos del Perú*. Madrid, 10 de julio de 1787²⁰.

Con estos escritos se incorpora a la larga nómina de proyectistas que, como se dijo, encuentran un momento propicio para su desarrollo en el ambiente generalizado de reformas que impulsa Carlos III.

El *Proyecto económico* consta de 49 puntos, subdivididos en varios párrafos. Tanto la redacción con la estructura participan de las características del género que ya apuntara en su día Muñoz Pérez. En primer lugar, su autor es un funcionario, un administrador de rentas, un comisario de guerra, que ha acumulado experiencia en el desempeño de sus cargos y demuestra conocimiento preciso de los papeles. Utiliza el proyecto para ascender en la escala burocrática imitando a tantos otros que le antecedieron y repitiendo fórmulas habituales de servicio al rey.

En segundo lugar, respecto al contenido, no sólo se limita a informar, sino que además se extiende en proponer medidas. Intenta poner remedio a una situación que considera perjudicial y apunta una serie de reformas que tendrían una aplicación gradual en el tiempo. La problemática, aunque concreta, es analizada dentro del ámbito general del virreinato, nunca de forma aislada. En este caso, el problema gira en torno a la abolición de los reparti-

¹⁷ Informe de Benito de la Mata Linares. Cuzco, 21 de noviembre de 1787. A.G.I., Lima, 1453.

¹⁸ Informe de Gabriel de Avilés, Cuzco, 16 de noviembre de 1787. Ibidem.

¹⁹ Sobre la creciente oposición al visitador y su caída consúltese Vicente Palacio Atard: «Areche y Guirior...», cit., pp. 316-350.

²⁰ Ambos se encuentran en A.G.I., Lima, 1029.

mientos, aunque luego deriva a otras cuestiones relacionadas con el fomento del país, elevación del nivel cultural, técnico, etc.

En tercer lugar, su autor está convencido de la eficacia de sus propuestas. Trabaja con rigor y meticulosidad en la exposición de los datos, procurando ofrecer una imagen de seriedad que al mismo tiempo le diferencia de los desdeñados arbitristas del XVII.

El escrito de Lagos se inscribe dentro del conjunto de proyectos que surgieron en Perú inmediatamente después de la supresión de los repartos. Moreno Cebrián²¹ recoge sobre el particular, además de éste, los de Jorge Escobedo, José Ortega de Tejada, Pedro Vicente Cañete y Antonio de Boza. Los temas básicos abordados aquí son: a) el reparto de mercancías a los indios; b) el fomento de la minería; c) la creación de escuelas y d) la dotación de hospicios, mejora de comunicaciones, etc.

El punto de partida no es otro que el decadente estado de la economía peruana patente, según Lagos, en el abandono de las haciendas, la disminución de la ganadería o la paralización de las explotaciones mineras. La causa de todo ello, «la codicia desordenada de los corregidores». Esta idea forma parte de la opinión general de la época muy crítica con las prácticas de los corregidores y el sistema de repartos²². De hecho, la Corona ya había tomado la iniciativa cuando en las Instrucciones dadas a Areche le pedía que informara sobre si convenía suprimir o modificar los repartimientos de corregidores. Este informó favorablemente, dados los abusos e injusticias que se cometían, señalando además que su extinción era la única forma de que prosperasen aquellas provincias²³.

Conocido el pensamiento de Lagos respecto a los corregidores, su opinión sobre el indio debe asimismo resaltarse. No cabe duda de que el principal protagonista de su proyecto es la población indígena. Los indios son «el nervio que da movimiento a esta causa pública». Frente a la tradicional imagen de ociosidad e indolencia, él sostiene que «son dóciles por naturaleza, humildes sin comparación y laboriosos en su industria». Los considera víctimas de la explotación brutal y denuncia que «muchos españoles, euro-

²¹ Alfredo Moreno Cebrián: *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*. Madrid, 1977, pp. 641-696. Tras su análisis, el autor concluye que, aunque con otros nombres, todos estos proyectos enmascaran la vieja idea del repartimiento; de ahí que los agrupe bajo el expresivo calificativo de «proyectismo y neoreparto». Por lo mismo tuvieron poca acogida en la Corte.

²² Una aproximación a las distintas posturas adoptadas en este campo puede verse en Alfredo Moreno Cebrián: «El ocio del indio como razón teórica del repartimiento». *Revista de Indias* (Madrid), núms. 139-142 (1975), pp. 167-185; *El corregidor de indios...*, cit., pp. 501-537.

²³ Acerca del pensamiento del visitador sobre los repartimientos interesa Vicente Palacio Atard: «Areche y Guirior...», cit., pp. 314-315; Alfredo Moreno Cebrián: *El corregidor de indios...*, pp. 596-614.

peos y americanos han seguido como ley positiva la de despojarles, aniquilarlos, no satisfacerles su trabajo, esclavizarlos y castigarlos a su arbitrio»²⁴. Lagos se muestra aquí muy próximo a las ideas de Feijoo de Sosa, excorregidor de Quispicanche, que hizo una defensa a ultranza de la laboriosidad del indígena y propugnó la abolición de los repartos²⁵.

Sentadas estas bases, el proyecto proponía que se auxiliase al indio sólo con aquellos géneros indispensables que, en su opinión, eran las mulas, el hierro, el acero, los cuchillos y la ropa de la tierra. A las mulas les concedía una importancia capital por su papel en la economía indígena. Debían ser el primer ramo que se habilitara, comenzando por las provincias de la costa, desde Paita hasta Arequipa, Tacna y Tarapacá. Las 117.505 piezas que estimaba necesarias se proveerían de Tucumán, formalizándose para ello los contratos oportunos con los dueños de haciendas y comerciantes²⁶. La auténtica diferencia con el sistema anterior consistía en que las ganancias obtenidas de dichas habilitaciones, que antes enriquecían al corregidor, ahora se destinarían al fomento de otros ramos y a la atención del indio²⁷.

Centramos nuestra atención en estos últimos aspectos que Moreno Cebrián tocó tangencialmente. De entre ellos, el fomento de la minería ocupa un lugar prioritario. La experiencia de Lagos en Huancavelica le permitió conocer con detalle los problemas del sector y así quedaron reflejados en su proyecto. Hace hincapié en las graves irregularidades con que se trabaja en el interior de las minas, en los bajos rendimientos del mineral por las deficiencias observadas en su beneficio, la ausencia de tecnología, etc. Como solución proponía el traslado a Perú de científicos europeos, la creación de un colegio de minería y la fabricación de máquinas hidráulicas y de beneficio²⁸.

La idea de divulgar en Indias los trabajos de los mineralogistas europeos e, incluso, promover expediciones de éstos hasta los mismos yacimientos americanos estaba muy difundida y contaba con el apoyo real. La aparición de la Escuela de Minas de Almadén en 1777, la actividad de Fausto Elhuyar o la iniciativa de Juan Luis de Lessaga y Joaquín Velázquez de León en esta línea son algunos de los indicadores de dicha corriente. En Perú, la pro-

²⁴ José de Lagos: *Proyecto económico...*, punto 8.

²⁵ Alfredo Moreno Cebrián: «Dictámenes contrapuestos de dos excorregidores sobre el reparto de mercancías a los indios del Perú», en *Estudios sobre política indigenista española en América*. Valladolid, 1977, T. III, pp. 107-145.

²⁶ José de Lagos: *Proyecto económico...*, puntos 26, 27, 28 y 32.

²⁷ Una exposición más detallada sobre la aplicación del proyecto relativa a los repartos en Alfredo Moreno Cebrián: *El corregidor de indios...*, pp. 664-681.

²⁸ José de Lagos: *Proyecto económico...*, puntos 42, 43, 44, y 49.

puesta de Lagos tenía antecedentes inmediatos en las peticiones de Juan Gregorio Piñeyro y Sarmiento y Juan Fernández Palazuelos, así como en el interés de Jorge Escobedo de fundar en Potosí una Escuela de Metalurgia, recogido por Antonio Orlier en 1785²⁹.

El colegio de minería proyectado por Lagos contaría con un maestro de metalurgia europeo con un sueldo de 4.000 pesos anuales, dos más con 3.000 pesos anuales cada uno y tres ayudantes con un sueldo de 12.000 pesos. Del total de 48 alumnos, 13 procederían de Lima, 11 de Cuzco, 9 de Huamanga, 8 de Arequipa y 7 de Trujillo. Debían haber estudiado filosofía y realizar una oposición para su ingreso. Los aspirantes podían ser españoles, mestizos e indios; los mulatos tenían prohibida su entrada. El coste anual del colegio ascendían a 27.240 pesos, incluidos los sueldos de los profesores, construcción de máquinas, hornos, divulgación de tratados sobre tecnología, médico y botica.

Paralelamente proponía la creación de un banco de rescates en las capitales de cada partido donde se expendiera el azogue por libras con el fin de evitar a los miembros largos desplazamientos y excesivos desembolsos. Aunque la idea no prosperó, el recién creado Tribunal de Minería asumió la iniciativa y en 1792 fundó cinco bancos en Hualgayoc, Huarochiri, Huantajaya, Lucanas y Lima³⁰.

Otro aspecto sugerente del proyecto era la creación de escuelas para la instrucción de los niños indios³¹. Por un lado, proponía el establecimiento de 10 centros de enseñanza que albergaría a un total de 400 niños y 200 niñas, hijos de caciques y señores principales, de edades comprendidas entre los 7 y 11 años. 190 alumnos pertenecerían a Lima, 125 a Cuzco, 105 a Huamanga, 95 a Arequipa y 85 a Trujillo.

Por otro lado, hablaba del establecimiento de 96 escuelas repartidas entre las 48 provincias del virreinato. La misión de estos centros era enseñar la doctrina cristiana, leer y escribir en lengua castellana. Lagos estaba convencido de las ventajas que estas escuelas proporcionarían a los indios ya que con la instrucción, decía, «amarán la virtud y desterrarán el vicio». Llamaba la atención sobre que los maestros por su trabajo se abstendrían de pedir ninguna propina o gratificación al indígena. Esto no sólo podría exigirse a los padres de los niños españoles, mestizos y otras castas.

²⁹ Véase Miguel Molina Martínez. «La formación técnica del minero peruano y los proyectos de un colegio de minería». *Boletín del Instituto Riva-Agüero (Lima)*, núm. 11 (1981), p. 125.

³⁰ Miguel Molina Martínez: *El Real Tribunal de Minería de Lima*. Sevilla, 1986, pp. 267-307. ³¹ José de Lagos: *Proyecto económico...*, punto 45.

Con los mismos beneficios obtenidos de las habilitaciones, Lagos pensaba mejorar las dotaciones del hospital de naturales de Santa Ana en Lima, fundar hospicios en las capitales de los obispados similares a los existentes en México. Finalmente proyectaba la construcción de casa y cárcel para el Tribunal de Acrodada y la reparación de caminos y puentes para facilitar la comunicación entre las regiones.

El proyecto de Lagos, tras su examen, fue rechazado por la Corona. como se ha apuntado, su contenido reproducía el sistema de los viejos repartimientos aunque procuraba evitar toda alusión a ellos. Así lo hizo ver la Junta de ministros del Consejo de Indias. La tendencia general era suprimir totalmente los repartos y que los indios pudiesen comerciar con libertad, sin que fuesen presos por dudas u obligados a trabajar por la misma causa.

De nada sirvió a Lagos presentar un segundo proyecto, el ya citado *Reflexiones a favor de los Reinos del Perú*. En éste volvía a reproducir las ideas vertidas en el *Proyecto económico*. Insistía en el desconocimiento de la ciencia metalúrgica, el escaso volumen comercial y la mediocre actuación de muchos funcionarios. Entre las propuestas de mejora señalaba las siguientes: envío de expertos mineralogistas de Almadén a Huancavelica, la vigilancia en la extracción de metales para evitar el contrabando, la venta de azogue con mayor prodigalidad en los estancos de tabaco, la creación de bancos de rescate en las provincias mineras, el fortalecimiento de la flota española y la continuación del comercio libre.

En cuanto a la solicitud de un nuevo empleo acorde con sus méritos y servicios, tras diversos contratiempos quedó también sin efecto. La Corona dictaminó que fuese colocado en alguna de las plazas que había solicitado —contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima, Chile o Buenos Aires— y que mientras tanto recibiese un sueldo de 1.500 pesos anuales³². Pasados seis años, todavía no había ocupado ninguna de esas plazas por lo que volvía á reiterar al monarca sus demandas³³.

Asimismo quedó desatendida la petición de 47.794 pesos que afirmaba se le debían por el desempeño de sus actividades y gastos realizados. La Corona sólo creyó oportuno indemnizarle con 6.000 pesos que se le entregarían de una vez en las Cajas reales de Lima.

Mientras estos asuntos se tramitaban en el Consejo, Lagos permaneció en Madrid, donde al parecer continuó su labor publicística. Como resultado

32 Real Orden. Madrid, 6 de septiembre de 1789. A.G.I., Lima, 1453.

33 Representación de José de Lagos. Madrid, 1 de mayo de 1795. *Ibidem*.

de ella, se vio envuelto en un serio problema que le supuso la cárcel y el destierro de la Corte.

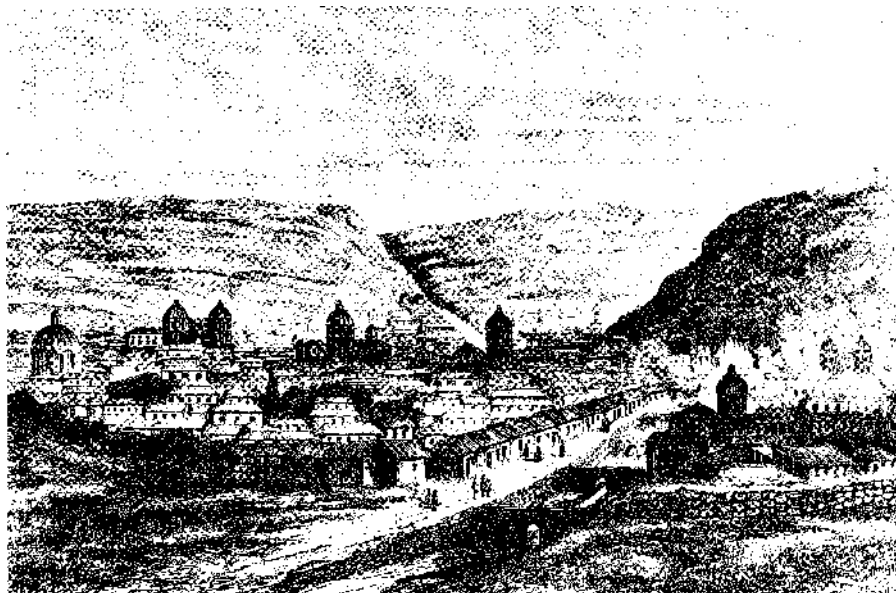
Como un corolario a su *Proyecto económico* y a petición del conde de Casa-Valencia, Lagos escribió una obra titulada «El Divorcio de los hombres con las leyes de la Humanidad y de la justicia en le Reino del Perú. Destrucción de esta América. Cuáles fueron las causas y las que deben adaptarse para uniformar la concordia en el bien obrar y restituir su antiguo esplendor. Reflexiones al nuevo Código de los intendentes de Indias y diferencias que se notan sobre la faz de unos a otros continentes y sus poblaciones».

Este largo título es bien expresivo de los puntos abordados en la obra y de su contenido, muy crítico, a tenor de las reacciones despertadas. Lo cierto es que a principios de 1791 llegó hasta el conde de Lerena una denuncia anónima acusando a Lagos de dar a la imprenta, sin licencia real, el citado libro que se consideraba como «un libelo sedicioso e infamatorio que oscurecía el mérito y providad de todos los hombres que han servido en las Américas sin perdonar a ninguna clase de ministros».

Las pesquisas condujeron a la librería de Tomás Moreno en la calle de Relatores donde se ocuparon cinco ejemplares encuadernados. En el posterior registro de la casa de Lagos se encontró un borrador de dicha obra y un ejemplar del *Proyecto económico*. De inmediato fue encarcelado aunque en breve quedó en libertad, apercibiéndole de que no escribiera más sobre aquellos temas y que saliera de Madrid. Así lo hizo para establecerse en Valladolid en febrero de 1791³⁴. Allí permaneció hasta 1793 en que, muerto el conde de Lerena, pudo regresar a la Corte para defender su inocencia.

Los ministros censores del Consejo, condes de Tapa y Pozos-Dulces, enjuiciaron con dureza el Discurso. Especialmente el primero, cuya enemistad con Lagos era manifiesta. En su informe señalaba que la obra era «sediciosa, sembrada de dicitos, calumnias y ofensas a la nación capaces de instar más la emulación envidiosa de los extranjeros para denigrar nuestra opinión». Curiosamente el conde Tapa no había viajado nunca a América. Por su parte, Pozos-Dulces, gran conocedor de la realidad peruana durante los 10 años que ejerció como regente de la Audiencia de Lima, matizó su crítica aunque se opuso a la publicación del libro. En su opinión, el escrito de Lagos no era el único que en aquellos años denunciaba los excesos de las autoridades «que proceden con despotismo insufrible y tratan a los in-

³⁴ Representación de José de Lagos. Madrid, 4 de septiembre de 1793. *Ibidem*.



Vista del Cuzco.

dios como esclavos». Es más, consideraba necesario que se redactasen más obras de ese tipo para que «con cautela las manejen los del Ministerio».

El informe del Fiscal absolvió a Lagos encareciendo su personalidad y labor. Afirmaba que sólo escribió acerca de los abusos de los repartimientos, manejos de la Real Hacienda o falta de administración de justicia que se practicaban en el virreinato. Todo ello con loable finalidad de atajar los males. En cualquier caso, admitía que de haberse publicado, su lectura hubiese causado una general conmoción³⁵.

Desgraciadamente no conocemos el texto de tan conflictivo Discurso. Es presumible que los ejemplares requisados en la imprenta fueran destruidos. Ello nos priva de una fuente extraordinaria para profundizar en la personalidad de este segoviano. Su conocimiento directo de la realidad peruana y la vivencia de los problemas marcaron su pensamiento y le persuadieron de que la mejor solución era informar puntualmente al Rey. Emulo de Jorge Juan y Antonio de Ulloa con *sus Noticias Secretas*, pasó sus últimos años entre Madrid y Valladolid hasta su muerte en 1807.

³⁵ Informe del Fiscal. Madrid, 5 de noviembre de 1793. *Ibidem*.